

Bogotá D.C., 02 de Diciembre de 2019
SDM-SC- 262332

Señor (a):
JDSE CAMILO TALERO BARRERO
 Carrera 1 No. 65- 17
 Tel: 3123118044
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 300343 de 2019

Señor Talero:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023553223** de fecha **28/08/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DSETINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación

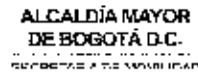
Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE CAMILO TALERO BARRERO
 TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CEDULA DE CIUDADANÍA - 79955619
 ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA
 Lugar de ubicación
 Información registrada en RUNT
 Dirección : CRA 1 # 55A-17
 Municipio : BOGOTÁ
 Teléfono : 2492361
 Departamento : BOGOTÁ D.C.
 Correo Electrónico:
 Teléfono móvil:

p. 37 – 35
 00
dadbogota.gov.co
 195

472	Motivos de Devolución	Desconoce de Retorno	No Existe Número
		Cerrado	No Registrado
	Si existe Error	Faltante	No Cerrado
	No Retiro	Fuente Mayor	Aplicado Censurado
Fecha 1	02/12/19	Fecha 2	04/12/19
Nombre: <i>Jose Camilo Talero Barrero</i>		Nombre del distribuidor	
C.C. <i>667955619</i>		C.C.	
Código de Distribución <i>79552195</i>		Código de Distribución	
Observaciones: <i>De la cll 64 por a la cll 65A</i>		Observaciones	

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ O.G.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ante la solicitud de nulidad objeto de la petición, no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.

Finalmente, me permito enviar adjunto a este escrito copia de la orden de comparendo No. 11001000023553223, con su respectiva guía, y copia de la resolución por aviso 133/2019, a la imposibilidad de notificación personal, en cuatro (04) folios para su verificación.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

"Bogotá Mejor Para Todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo copia de la orden de comparendo 11001000023553223, copia de la guía y resolución 133/2019, en cuatro (04) folios.

Proyecto: Abopeda SDM Vihancy Camillo

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT. 900.062.917-9

U3C CENTRO

Precha Pre-admission: 01/09/2019 15:22:57

12435405

YG238576345C0

3 pisos ladrillo
puertas blancas y verdes
supermercado el calen

1111
510

Nombre/ Razón Social: 4LCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Escribana Distrital Masividad y Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NTC: C.T.10699909061		Remite: Referencia: 11091990000023553223 Teléfono: 3549499 EXT 6310 Código Postal: 111911000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Repte: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111597	
Nombre/ Razón Social: JOSE CAMILO TALERIO BARRERO /M.L.515 Dirección: CRA 1 N° 05A-17 Tel: 2492331 - 70 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código e estad: 110231147 Código Operativo: 1111519 Depte: BOGOTÁ D.C.	
Valor: Pase Fiscal (pre): 200 Pase Vehun. (trc): 0 Pase Facturado (gr): 200 Valor Declarar: 50 Valor Flete: 52 990 Costo de manejo: 50 Valor Total: 50		Dice Continer: Observaciones del cliente: COPIA PRENDO	
Causas Devoluciones: ☐ RE Retenido ☐ NE No existe ☐ INS No reside ☒ NSI No reconocido ☐ D Desconocida ☐ Dirección errada		Fecha de entrega: Distribuidor: OSCAR Buitrago C.C.: 80254071 Gestión de entrega: [Tel] [Zar]	
Firma, nombre y/o calle de quien recibe: C.C.: Tel: Hará:		C11 C2 NI N1 FA AD FMS Cerrado No sellado Feticida Aprobado Clasurado Fecha Mayor	

1111507111510YGI30526345C0

[illegible]



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023553223
Fecha de Imposición: 31 de agosto de 2019



Consulte la orden de Comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.31

Fecha Hora infracción
28 de agosto de 2019 09:51:03

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
AV CARACAS - CL 53 - CHAPINERO

OBSERVACIONES
NO RESPETAR LAS DEMARCACIONES SOBRE LA VÍA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
JOSE CAMILO TALERO GARRERO

Tipo y No. identificación
CC 79555618

Dirección: CRA 1 # 65A-17

BOGOTÁ

Placa
HVL515

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

LIDA VANESSA CASTRO SOGAMOSO
Placa: 187386

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

LIDA VANESSA CASTRO
Placa: 187386

[Firma manuscrita]



Respetada(a) señor(a) TALERO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa HVL515 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.31.

Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,

consciente de que en su calidad de propietario se encuentra obligada al pago de la multa, atendiendo a la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de acción de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final de la presente comunicación.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso de la presente comunicación.

2.2 Entre los días hábiles once (11) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$103500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso de la presente comunicación.

NOTA IMPORTANTE. En ambas casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en las aulas abajo señaladas por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicable y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el Supercorreo de Movilidad ubicada en la Calle 19 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en las artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificados por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculada al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligada a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

[Firma manuscrita]
Pablo César García Camacho
Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Verba et Imagines 11 de agosto de 2019

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Respete las normas de tránsito: ¡logró mejor para todos!

[illegible]

Si acepta la condición de la presente y desea recibir el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.transviviendabonaire.gov.ec siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea alegar a los descuentos empíritos por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de la empresa Easing WEF, por la opción "Bónos de Pagos a FSE", señalando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Hacienda. Si desea la cancelación de la deuda y a desde pagar el 100% del valor, lo puede realizar de la manera descrita a través de centros de pagos auto-nómicos ATM.

Cursos Pedagógicos

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá accederse al Botón de pago \$56 desde cualquier título a partir del día hábil siguiente al vencimiento de esta comprobante y hasta el 30 de diciembre correspondiente.

1. Ingrese a "CONSULTA..." y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Marque el número de comparendo a cancelar.
4. Marque en PAGAR EN LÍNEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PAGAR".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

† See also *Journal of Interpersonal Violence* 20(12):1479-1490, 2005.

Nueve: El programa de obligatoriedad en materia de familia y del menor, deberá realizarse en los municipios de la zona de Occidente y Sur, como lo indica el mapa.

fatigue, and decreasing the frequency of the blue light exposure.

Para acceder a los datos de la encuesta general el punto de acceso principal es el sitio en la Guayana Francesa de la Oficina Nacional de Estadística y de los Censos.

SuperCADE de Movilidad-Cale by 11h 37'15
 Lines: 40000s Maxima de Curvas: 2000 m/s. 8000 m/s. 2000 m/s. 10000 m/s. 11000 m/s.
 10000 m/s. 10000 m/s. 2000 m/s. 2000 m/s. 2000 m/s. 2000 m/s. 2000 m/s. 2000 m/s.
 10000 m/s. 10000 m/s. 2000 m/s. 2000 m/s. 2000 m/s. 2000 m/s. 2000 m/s. 2000 m/s.

SuperCADE 20 de julio
Lunes, Miércoles y viernes. Horario de Curaduría: 8:00 a.m. - 18:30 a.m. x 12:00 m. Y edición: 2 horas.

SuperCAVE América: Fertilizante Granulizado de América
 Mixto de N y P y Sales de Calcio & Mg. 10-30-10 N-P-K, 1.7% S. 200 g
SuperCAVE Suba: Fertilizante Granulizado de Suba
 con la Vitamina B12. 10-30-10 N-P-K, 1.7% S. 200 g
 Sales de Calcio & Mg. 10-30-10 N-P-K, 1.7% S. 200 g

Para realizar el Curso de pedagogía por internet, las normas de tránsito y transporte, UAp debe presentarle con 15 minutos de anticipación de la hora exacta, con los siguientes documentos:

- Recetas originales de cocina con sabores auténticos, inspirados en recetas por las que la tradición barcelonesa.
- Entremeses
- Alimentos de temporada

Mejor: Si no cuentas con experiencia al manejar una familia de perro, será recortarse a cualquier de nuestras pautas de atención para que la mejor experiencia, con un mínimo 30 minutos de asistencia a la hora de elegir. Los cursos con una duración de 120 horas.

doi:10.1017/S0022292414000093

11 www.mozilladashboards.gaw.com. Ընդունված է 2014 թ. 12-01-01

3) *Бюллетень* 105

3: 1122 145

Sitios donde pueda impugnar la Orden de Comprensión

SuperCady Movilizaá exclusivamente. Calle 13 # 37 - 39

[illegible]



RESOLUCIÓN No 133 DEL 2019-10-01
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010 previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002 contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 26 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

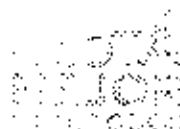
Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2019-09-27

1 de 85





ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE PLANEACIÓN

Número Identificación

No Compendio

Placa

79528618	1100*00000023554119	VEH553
7953*065	1100*00000025039697	MCY436
7953*586	1100*000040023554857	BJU167
79532796	1104*000440025040724	EIV679
79536420	1100*00000025037946	WDC255
79537243	1140*00000025042955	RHZ974
7954*460	1190*00000023553587	MAY456
79549016	1100*00000025042571	CYC207
79549676	1100*00000023553821	CIG275
79548224	1100*00000025037997	SJS843
79554715	1100*00000023553581	EMVC54
79555618	1100*00000023553223	HVL515
79555725	1100*00000025043030	TQB559
79556029	1100*00000025038000	JEK345
79557130	1104*000440025039587	BTY593
79557722	1104*000440023554779	COV784
79558563	1100*00000025041797	TLO587
79558693	1100*0000400235511931	TOL642
79559415	1100*00000023554199	RQZ622
79563241	1100*00000025002366	HKS395
79563600	1100*00000025002364	HYP123
79562797	1100*00000023553179	GCW372
79565112	1144*000440025042245	QHV379
79548921	1144*000440025040137	MJW808
79570503	110010000040025042831	CKT431
79571639	11001000000023554773	BTZ925
79573*35	11001000044025041297	AWP56E
79574048	11001000000025039126	WMZ151
79576172	11001000000025037853	B5M724
79576431	11001000000025042488	RIL330
79576845	11001000000025043250	VFC513
79576927	11001000000025038576	GTD930
79576927	11001000000025043029	GTD430
79576*51	11001000000025035*24	WVQ073
79580258	11001000000025043673	RD5850
79582757	11001000000023554651	EIZ059
79584856	11001000000025043738	GR8547
79582420	11001000000025041518	FNZ191
79596506	11001000040025042523	SWP236
79596995	11041000000025041549	RGL550
79597277	11001000000023553845	DIQ328
79597392	11001000000023554183	EJP319
79599022	11401000000025043236	ZYM374
79599747	11001000000023554990	VEH063
79601247	11801000000025043213	REB523
79601950	11001000000025041140	HVO632
79602*67	11001000000025035*67	VEE402
79602257	11001000000023554566	AGI093
79603313	11441000400025035329	VDS244
79603591	11001000000025038519	FPT423
79605*45	11001000000025043227	IXP895
79605263	11001000000025042138	IIZ086



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15939

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-300343/ JOSE CAMILO TALERO BARRERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-262332 d el 02 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JDHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acampaña copia íntegra, se considern legatmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-300343.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito